

Edicto No. SG-1736-2023DV

El suscrito Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos a Motor No. 170-22DV, instaurado por el consumidor XAVIER JESUS LEZCANO VALDES, contra el agente económico denominado ZONA GRILL PTY, amparado por la razón social ZONA GRILL, S.A., se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

VISTO:

...

Por las consideraciones expuestas, el Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, FIJA como nueva fecha para la práctica de la prueba consistente en inspección judicial, con asistencia de peritos, sobre el vehículo marca SUZUKI, modelo SCROSS, año 2018, tipo CAMIONETA, color AZUL, con placa única No. CE8894, propiedad del consumidor XAVIER JESUS LEZCANO VALDES, el día veintiseis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), a la (s) nueve de la mañana (9:00 a.m.), en las instalaciones de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, ubicada en la Vía Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, Torre A.

SE FIJA como nueva fecha para la presentación del informe pericial, el día DOS (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023) y de la ratificación del informe, el día cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a la (s) nueve de la mañana (9:00 a.m.), en la Sección de Vehículos a Motor de la Autoridad.

DESIGNA como perito de la institución, al funcionario MARIO MIGUEL BRATHWAITE, portador de la cédula de identidad personal No. 8-356-14, quien deberá tomar posesión de su cargo, en reemplazo del perito JOSE ANTONIO AUILAR ROMERO.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 100 numeral 3 y 119 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007; Ley 14 de 20 de febrero de 2018; Artículos 809, 968 y demás concordantes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

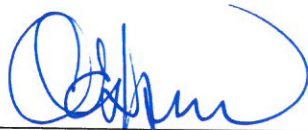
(Fdo.)

RAMÓN DE LA O FERNÁNDEZ

Director Nacional de Protección al Consumidor.

DNP/ROF/DV/kds  
Queja No. 170-22DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, uno (1) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General



SG/OEP/kds  
Queja No. 170-22DV